23/ Veinte y tres)

Asunto:

Para su información: No Objeción otorgada a la Enmienda de Contrato PR-L1092-P94168-C02 para el PR-L1092-P94168, 3600/OC-PR

A::

harce@mopc.gov.py; ing.gbv@gmail.com; ingcarsilva@gmail.com; jrios@mopc.gov.py; lpaiva@mopc.gov.py; melizeche@mopc.gov.py; oguerra8483@gmail.com; pcaballero@mopc.gov.py

Fecha de envío: 30-06-2025 10:59:40

Estimado *Usuario*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la No Objeción a la Enmienda de Contrato PR-L1092-P94168-C02 de la PR-L1092 – 3600/OC-PR - Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales II.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1092-P94168

Nombre del proceso: SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI – KO´E PORA – ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROG 20+844.

Categoría: Firmas Consultoras

Método de adquisición: Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)

Monto Original Contrato: USD 510,903.97

Monto Enmienda: USD 587,350.27

Monto Acumulado de Enmienda: USD 587,350.27

Fecha de firma de contrato: 10-ago-2023

Nueva fecha de inicio: 01-sept-2023

Nueva fecha de término: 22-ago-2025

Numero de enmienda: 1

Lista de Documentos de Enmienda:

EZIDB0000452-1339987266-2807 PR-L1092-P94168-C02-C01-CONTRACT_DOC_OTHER-Rspta_BID_CM1.docx Otro
EZIDB0000452-1339987266-2814 PR-L1092-P94168-C02-C01-CONTRACT_DOC_OTHER-Rspta_BID_CM1_2.docx Otro
EZIDB0000452-1339987266-2560 PR-L1092-P94168-C02-C01-AMENDMENT_DOC_DRAFT_CONTRACT_AMENDMENT-Nota_DCV_460_CM_1_INCONPAR.pdf Borrador de la Enmienda de Contrato

Fecha de aprobación: 30-jun-2025

Comentarios:

Luego de la revisión de la documentación, el Banco otorga la no objeción al Convenio Modificatorio N.° 1 mediante el cual se incrementa el monto contractual en Gs. 597.607.500 (equivalente al 14,96%). Asimismo, se establece como nuevo plazo de ejecución el 30/06/2025 para la fiscalización de obras y el 22/08/2025 para la presentación del informe final. Agradeceremos que a través de portal del cliente se remita copia del contrato dentro del plazo de 30 días, para su registro correspondiente. La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Cruz Moreno, Paula Melisa

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: *Esta es una notificación generada por el sistema(N832). Por favor, no responda a este correo electrónico.*